

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Campana, 5 de abril de 1991.

VISTO la Resolución N° 30/90 del Consejo Académico - de la Facultad Regional La Plata, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de profesores y se proponen al Consejo Superior Universitario las correspondientes designaciones de profesores ordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 554 y el Estatuto de esta Universidad.

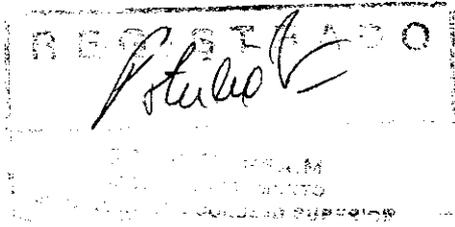
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional La Plata, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 554 como profesores ordinarios a los docen-



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

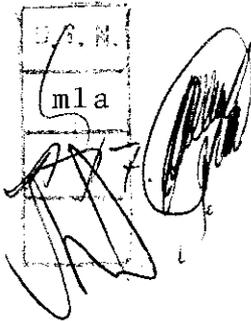
///

tes, en las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en los Anexos I y II que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

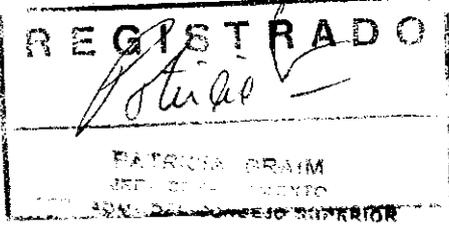
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 128/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ANEXO I  
RESOLUCION N° 128/91

-3-

FACULTAD REGIONAL LA PLATA

PROFESOR TITULAR ORDINARIO

PELAEZ, Ricardo Raúl

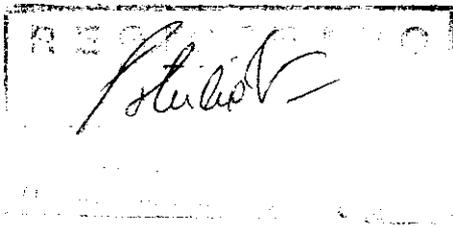
D.N.I. N° 4.971.655

Legajo UTN N° 19919-8

Integración Cultural I  
Ciencias Básicas UDB-Cul  
tura e Idiomas

2,5 DS

-o0o-



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ANEXO II  
RESOLUCION N° 128/91

-4-

FACULTAD REGIONAL LA PLATA  
PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO

COLOMBO, Eduardo Antonio  
L.E. N° 8.350.928  
Legajo UTN N° 11.312-3

Integración Cultural I      1 DS  
Ciencias Básicas UDB- Cul  
tura e Idiomas



-o0o-